



**BOLETÍN DE NOVEDADES**  
Diciembre 2024

**EURA|AUDIT**  
URUGUAY

**RXAV** | RAMIREZ  
XAVIER DE MELLO  
ABAL  
VALENTIN  
ABOGADOS + CONTADORES

# CONTENIDO

Normativa publicada	03
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificados de crédito electrónicos - Ampliación del régimen - Certificados Tipo C.</li> <li>• Renta vitalicia para IPPF - actualización.</li> <li>• IRPF - Arrendamiento de inmuebles - Levantamiento de secreto bancario.</li> <li>• Montos de las multas por incumplimiento de deberes formales ante el RUT y el costo de los duplicados de la constancia de inscripción.</li> <li>• Cuadros de Vencimientos de DGI para el período Enero - Diciembre 2025.</li> <li>• Régimen especial de subsidio para la industria citrícola.</li> <li>• Comprobantes fiscales electrónicos (CFE) - Transporte terrestre colectivo de pasajeros.</li> <li>• Crédito fiscal por pago en concepto de soluciones de facturación electrónica.</li> <li>• Monto mínimo y máximo para las multas previstas por el artículo 95 y 98 del Código Tributario.</li> <li>• Valor de la UR y URA – noviembre 2024.</li> <li>• Grandes Contribuyentes - Contravención - Informe de Auditoría - Sanciones aplicables.</li> <li>• Contravención por presentación de declaraciones juradas fuera de plazo - Montos de sanciones aplicables.</li> <li>• Países, jurisdicciones y regímenes especiales de baja o nula tributación – Listado.</li> <li>• Bonificación sobre obligaciones jubilatorias patronales de diciembre 2024.</li> <li>• Salario mínimo nacional.</li> <li>• Valor real de los inmuebles y los mínimos no imposables para el IP del año 2024.</li> <li>• Monto mínimo de IVA para pequeñas empresas y anticipos de IRAE mínimo.</li> <li>• Régimen de retención de obligaciones tributarias de terceros y reducción del IVA – Extensión de excepción.</li> <li>• IMESI – bases específicas y tasas.</li> <li>• Bienes de insumos agropecuarios.</li> </ul>	
Indicadores Económicos	07
Vencimientos - DGI y BPS	09

# NORMATIVA PUBLICADA

Diciembre de 2024

## **Certificados de crédito electrónicos - Ampliación del régimen - Certificados Tipo C.**

Resolución de DGI N° 2.850/024 de 9 de diciembre de 2024

Se dispone que los Certificados Tipo C estarán disponibles y serán imputables exclusivamente en forma electrónica desde el 28 de noviembre de 2024.

## **Renta vitalicia para IPPF - actualización.**

Resolución de DGI N° 2.870/024 del 11 de diciembre de 2024

Se fija en el 11,47 % anual para moneda nacional y en el 6,05 % anual para el dólar estadounidense, las tasas de actualización de las rentas vitalicias computables para la liquidación del IP de personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas del ejercicio 2024.

## **IRPF - Arrendamiento de inmuebles - Levantamiento de secreto bancario.**

Resolución de DGI N° 2.869 del 11 de diciembre de 2024

Las constancias de levantamiento de secreto bancario emitidas en 2024 y que se encuentren vigentes, mantendrán su validez durante un año adicional contado a partir de su vencimiento original.

## **Montos de las multas por incumplimiento de deberes formales ante el RUT y el costo de los duplicados de la constancia de inscripción.**

Resolución de DGI N° 2.868 del 11 de diciembre de 2024

A partir del año 2025, la contravención por omisión de deberes formales se sancionará con multas variables de acuerdo con la siguiente escala:

- Omisión de inscribirse: \$ 1.110.
- Omisión de comunicar al RUT las modificaciones producidas en la información suministrada al inscribirse, cumplido el plazo reglamentario:

Dentro de los 90 días	760
Dentro del año siguiente	2.990
Más de un año	4.260

El valor del duplicado de la constancia de inscripción en RUT se fijó en \$ 760 para 2025.

## **Cuadros de Vencimientos de DGI para el período Enero - Diciembre 2025.**

Resolución de DGI N° 2.867 del 11 de diciembre de 2024

Se establecen los Cuadros de Vencimientos de DGI para el período Enero - Diciembre 2025.

### **Régimen especial de subsidio para la industria citrícola.**

Ley 20.394 del 27 de diciembre de 2024

Se faculta al MTSS a establecer, por razones de interés general, desde el 1º de enero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025, como máximo, un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la industria citrícola afectados a la cosecha o al packing, en los términos y condiciones que fijen la o las consiguientes resoluciones que se dicten a tales efectos.

### **Monto mínimo y máximo para las multas previstas por el artículo 95 y 98 del Código Tributario.**

Decreto N° 347/024 del 23 de diciembre de 2024

Se fija en \$ 650 y \$ 12.680 las multas mínimas y máximas previstas por los artículos 95 (contravención – violación de deberes formales) y 98 (instigación pública a no pagar los tributos) del Código Tributario.

### **Comprobantes fiscales electrónicos (CFE) - Transporte terrestre colectivo de pasajeros.**

Resolución de DGI N° 3.001 del 20 de diciembre de 2024

Se establece que las empresas prestadoras de servicios de transporte terrestre colectivo de pasajeros a través de líneas regulares, así como quienes presten servicios de transporte terrestre de pasajeros en la modalidad de taxímetro, podrán documentar sus operaciones hasta el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo previsto en la presente resolución.

### **Valor de la UR y URA – noviembre 2024.**

Decreto N° 345/023 del 23 de diciembre de 2024

Se fija el valor de la UR correspondiente a noviembre de 2024 en \$ 1.744,25 y la URA (Unidad Reajutable de Alquileres) para el mismo mes en \$ 1.749,99.

### **Crédito fiscal por pago en concepto de soluciones de facturación electrónica.**

Decreto N° 349/024 del 23 de diciembre de 2024

Se extiende hasta el 31 de diciembre de 2025 el crédito fiscal de hasta UI 80 (unidades indexadas ochenta) por los pagos que realicen los contribuyentes de menor capacidad económica en concepto de servicios de soluciones de facturación electrónica.

### **Grandes Contribuyentes - Contravención - Informe de Auditoría - Sanciones aplicables.**

Resolución de DGI N° 3.057 del 30 de diciembre de 2024

La contravención por la presentación del Informe de Auditoría fuera del plazo establecido, se sancionará de acuerdo con la siguiente escala:

- A) Dentro de los 5 días hábiles siguientes al de su vencimiento: \$ 6.340.
- B) Con posterioridad a los 5 días hábiles siguientes al de su vencimiento y dentro de los 60 días siguientes: \$ 12.680.

### ***Contravención por presentación de declaraciones juradas fuera de plazo - Montos de sanciones aplicables.***

Resolución de DGI N° 3.056 del 30 de diciembre de 2024

La contravención por presentación de declaraciones juradas fuera de plazo se sancionará con una multa que ascenderá a \$ 870, por cada declaración jurada.

Para contribuyentes sin actividad comprendida en el período declarado, cuando se presente en el mismo acto más de una declaración jurada, en las condiciones mencionadas, la multa máxima ascenderá a \$ 2.610.

### ***Países, jurisdicciones y regímenes especiales de baja o nula tributación - Listado.***

Resolución de DGI N° 3.034 del 30 de diciembre de 2024

Se establece la nueva nómina de países, jurisdicciones y regímenes especiales de baja o nula tributación vigente a partir del 1º de enero de 2025.

Respecto de la anterior lista vigente desde 2023 se elimina a San Martín (Antigua integrante de Antillas Holandesas).

### ***Bonificación sobre obligaciones jubilatorias patronales de diciembre 2024.***

Decreto N° 370/024 del 31 de diciembre de 2024

Se establece una bonificación del 15% sobre las obligaciones jubilatoria patronales correspondientes al mes de diciembre de 2024, para los contribuyentes del BPS que sean micro y pequeñas empresas.

### ***Salario mínimo nacional.***

Decreto N° 369/024 del 31 de diciembre de 2024

Se fija el monto del Salario Mínimo Nacional, en la suma de \$ 23.604 mensuales, o su equivalente resultante de dividir dicho importe entre veinticinco para determinar el jornal diario o entre doscientos para determinar el salario por hora, a partir del 1º de enero de 2025.

### ***Valor real de los inmuebles y los mínimos no imponibles para el IP del año 2024.***

Decreto N° 361/024 del 31 de diciembre de 2024

Se establece que el valor real de los inmuebles para el año 2024, se determinará aplicando el coeficiente 1,0532 a los valores reales de 2023, salvo que la DNC hubiera fijado un valor distinto.

Se fija en \$ 6.381.000 el mínimo no imponible del IP correspondiente al año 2024 para las personas físicas y sucesiones indivisas.

### ***IMESI – bases específicas y tasas.***

Decretos N° 356, 357 y 372 del 31 de diciembre de 2024

Se actualizan las Bases Específicas para bebidas, grasas, lubricantes (Decreto N° 356/24), para tabacos y cigarrillos (Decreto N° 357/24) y para combustibles (Decreto N° 372/24) del IMESI para el año 2025.

### ***Monto mínimo de IVA para pequeñas empresas y anticipos de IRAE mínimo.***

Decreto N° 360/024 del 31 de diciembre de 2024

Se fija en \$ 5.660 para el año 2025, el monto del pago mensual para contribuyente del literal e) del artículo 52 del Título 4 (IRAE) y quienes inicien actividades y estimen no superar el límite referido en la anterior norma como monto fijo de IVA.

Se establece también los anticipos de IRAE mínimo según los ingresos del cierre anterior:

Ingresos en UI al cierre anterior		IRAE mínimo
Más de	Hasta	
-	457.500	6.550
457.500	915.000	7.420
915.000	1.830.000	8.110
1.830.000	3.660.000	10.890
3.660.000	7.320.000	14.750
7.320.000	-	18.440

### ***Régimen de retención de obligaciones tributarias de terceros y reducción del IVA – Extensión de excepción.***

Decreto N° 358/024 del 31 de diciembre de 2024

Se extiende hasta el 31/12/25, el plazo durante el cual las operaciones efectuadas por las empresas de reducida dimensión económica permanezcan exceptuadas del régimen de retención de obligaciones tributarias de terceros.

También se proroga hasta el 31/12/25, la posibilidad de calcular las rebajas del IVA aplicables a compras con tarjetas sociales en forma ficta, a los efectos de facilitar su aplicación.

### ***Bienes de insumos agropecuarios.***

Decreto N° 373 del 31 de diciembre de 2024

Se incluye en la nómina de insumos agropecuarios exonerados de tributos en la importación al siguiente: "Trocates de uso veterinario".

## INDICADORES ECONÓMICOS

### Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN)

Base Marzo 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
ene-24	93,72	1,33%	1,33%	-0,49%
feb-24	92,70	-1,08%	0,25%	-2,62%
mar-24	94,17	1,62%	1,87%	-4,07%
abr-24	95,14	1,05%	2,92%	-3,82%
may-24	96,02	0,92%	3,84%	-1,59%
jun-24	97,04	1,01%	4,85%	2,23%
jul-24	99,01	2,02%	6,87%	7,02%
ago-24	98,21	-0,80%	6,07%	6,77%
sep-24	98,85	0,65%	6,72%	8,22%
oct-24	100,00	1,17%	7,89%	7,88%
nov-24	100,46	0,46%	8,35%	
dic-24				

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

### Índice de Precios al Consumo (IPC)

Base Diciembre 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
ene-24	106,15	1,53%	1,53%	5,09%
feb-24	106,83	0,64%	2,18%	4,71%
mar-24	106,85	0,02%	2,20%	3,80%
abr-24	107,53	0,63%	2,84%	3,68%
may-24	107,95	0,40%	3,25%	4,10%
jun-24	108,34	0,36%	3,62%	4,96%
jul-24	108,45	0,11%	3,73%	5,45%
ago-24	108,76	0,29%	4,03%	5,57%
sep-24	109,17	0,37%	4,42%	5,32%
oct-24	109,53	0,33%	4,76%	5,01%
nov-24	109,92	0,36%	5,14%	5,03%
dic-24	110,29	0,34%	5,49%	5,49%

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

## INDICADORES ECONÓMICOS

### Cotización del USD del mes (Interbancario comprador Billete)

DICIEMBRE 2024

Día	Cotización	Día	Cotización
1	43,158	17	44,572
2	43,183	18	44,592
3	43,175	19	44,728
4	43,289	20	44,494
5	43,450	21	44,494
6	43,543	22	44,494
7	43,543	23	44,157
8	43,543	24	44,028
9	43,726	25	44,028
10	44,028	26	43,850
11	44,433	27	43,661
12	44,281	28	43,661
13	44,558	29	43,661
14	44,558	30	44,066
15	44,558	31	44,066
16	44,361	<b>Promedio</b>	<b>43,998</b>

Fuente: BCU (Banco Central del Uruguay)

### Valor de la Unidad Indexada (UI) del mes

DICIEMBRE 2024

Día	Cotización	Día	Cotización
1	6,1477	17	6,1590
2	6,1484	18	6,1597
3	6,1491	19	6,1604
4	6,1498	20	6,1611
5	6,1504	21	6,1618
6	6,1511	22	6,1625
7	6,1518	23	6,1632
8	6,1525	24	6,1640
9	6,1533	25	6,1647
10	6,1540	26	6,1654
11	6,1547	27	6,1661
12	6,1554	28	6,1668
13	6,1561	29	6,1675
14	6,1568	30	6,1682
15	6,1575	31	6,1690
16	6,1582	<b>Promedio</b>	<b>6,158</b>

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

## VENCIMIENTOS DGI & BPS

### DGI

Contribuyentes		Terminación RUT	Fecha
Entes Aut. Serv. Desc.		Todos	22.01
CEDE y GC	Presentación y pago	Todos	22.01
NO CEDE	Presentación y pago	Todos	27.01

### BPS

Calendario General Ultimo dígito	Otros	Construcción
0	17.01	22.01
1	17.01	22.01
2	17.01	22.01
3	17.01	22.01
4	17.01	22.01
5	20.01	22.01
6	20.01	22.01
7	20.01	22.01
8	20.01	22.01
9	20.01	22.01
<b>Mayores Contribuyentes</b>	14.01	

### IRPF – Trabajo en relación de dependencia que tributa ante BPS

Último dígito del RUT	Fecha
Todos	23.01

# NUESTROS SERVICIOS



## IMPUESTOS

Ofrecemos servicios de asesoramiento tributario global e integral, caracterizado por un trato directo, ajustado al perfil de cada cliente y manteniendo una actualización permanente en materia tributaria.

- *Impuestos nacionales (IRAE, IP, IVA, impuestos al consumo e impuestos aduaneros).*
- *Planificación tributaria nacional e internacional.*
- *Efectos impositivos asociados a inversiones o financiamiento.*
- *Beneficios tributarios asociados a la Ley de promoción de inversiones.*
- *Auditorías tributarias.*
- *Preparación y revisión de declaraciones juradas.*
- *Asesoramiento en inspecciones impositivas y de seguridad social.*



## CONSULTORÍA

Asesoramos a nuestros clientes en aspectos específicos de su gestión actual y de sus posibilidades de crecimiento y desarrollo, teniendo en cuenta sus objetivos y su cultura organizacional.

- *Gestión Económica.*
- *Gestión y Estructuración Financiera.*
- *Proyectos de Inversión.*
- *Gestión en Recursos Humanos.*



## TERCERIZACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE

Para las áreas que no forman parte del corazón del negocio de nuestros clientes, ofrecemos servicios de tercerización administrativa – contable y liquidación de remuneraciones, caracterizado por la confiabilidad y la confidencialidad.

- *Tercerización Administrativa.*
- *Tercerización Contable.*
- *Tercerización de Remuneraciones.*
- *Otros servicios relacionados.*



## AUDITORÍA

Realizamos auditorías y revisiones ajustadas a las necesidades de cada cliente, caracterizadas por el entendimiento del negocio.

- *Auditorías de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales.*
- *Revisiones limitadas de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales.*
- *Procedimientos de auditoría previamente acordados.*
- *Revisiones de control interno.*
- *Auditorías Internas.*



# EURAAUDIT URUGUAY

**Guillermo Campione**

Guillermo.campione@euraaudit.com.uy

**Nicolás Ordoqui - Impuestos**

Nicolas.ordoqui@euraaudit.com.uy

**OFICINA CIUDAD VIEJA**

Misiones 1481, Piso 3  
T. +598 2916 8100

**OFICINA ZONAMERICA**

B&T Park, Local 33  
T. +598 2518 5887

[/euraaudituy](#)



[/euraaudit-uruguay](#)



[www.euraaudit.com.uy](http://www.euraaudit.com.uy)

